

Segundo.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A lo tenor de lo establecido en los artículos 144 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de los Administradores sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Eulalia del Río, 2 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios, Benito Salvatierra Rivas y Manuel Salvatierra Rivas.—150.

MURGACA, S. A. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS SAFYC, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las referidas sociedades, celebradas los días 21 y 22 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión mediante absorción, por parte de Murgaca, S. A. (absorbente), de Productos Safyc, S. L. U. (absorbida), y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y ampliando la absorbente su objeto social, al efecto de incluir en él las actividades desarrolladas por la absorbida, modificando de esta manera el artículo 2 de sus estatutos sociales y quedando redactado de la siguiente manera:

«Art. 2. Objeto social.—Constituye el objeto social de la Sociedad lo siguiente:

a) El despique, comercialización, venta, importación, exportación y distribución de animales y productos cárnicos de todas clases.

b) La compra, venta, importación, exportación y transporte de ganado de toda raza.

c) La fabricación, comercialización, venta, distribución de todo tipo de embutidos.

d) Compra, venta, producción, envasado, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, así como su transporte por carretera, en vehículos propios o de terceros, tanto en territorio nacional como extranjero.

e) Actividades de comercio y congelado de toda clase de productos alimenticios, y servicios a terceros de cámaras frigoríficas.

La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo».

Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Murcia y Lérida, y conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII del T.R.L.S.A., y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser Murgaca, S. A. la titular de la totalidad del capital social de Productos Safyc, S. L.

Los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en el domicilio social de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el balance de fusión, y los documentos a que hacen referencia los artículos 238, 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas anteriormente mencionada.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión,

en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley de Sociedades Anónimas.

Además, se hace constar, que se ha optado por la aplicación del régimen fiscal contenido en el título VIII, capítulo VIII, del la Ley del Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el artículo 110, 1º, a), de la citada Ley, en la redacción dada por la Ley 14/2000.

Cartagena y Balaguer, 23 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Murgaca, S. A. (Francisco Díaz Espejo), y el Administrador único de Productos Safyc, S. L. U. (Cristóbal Martínez Carricondo).—57.996.
y 2.ª 5-1-2004

NAUS MOTCADA, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Naus Montcada, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal, el día 23 de los corrientes, ha acordado, por unanimidad, la disolución de la Sociedad, abriendo el periodo de liquidación, al amparo de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002.

Barcelona, 24 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—58.343.

NERECAN HERMANOS, S. A.

(En liquidación)

Por la presente y en mi calidad de Liquidador de la Sociedad «Nerecan Hermanos, Sociedad Anónima-en Liquidación», convocó a Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo 22 de Enero de 2.004, a las doce horas treinta minutos en el Despacho del Letrado Don Pedro Iñiguez de Heredia, sito en Plaza Gipuzkoa, número 15 Entresuelo, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación.

San Sebastián, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador, don Iñaki Uzquidun Guruceaga.—58.318.

OFITA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MOBILIARIO METÁLICO

Convocatoria junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el próximo día 28 de Enero a las trece horas de su mañana en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente 29 de Enero, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Único.—Modificación del artículo 9º de los estatutos sociales para ampliar los casos de libre transmisión de acciones.

Los señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe que sobre la misma ha elaborado el Consejo de Administración. También tienen derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Vitoria, 30 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Sanz Novales.—24.

ORFIDE, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General de Accionistas de Orfide, Sociedad Anónima, reunida con el carácter de Junta Universal el 16 de diciembre de 2003, ha acordado por unanimidad disolver y liquidar la sociedad. Asimismo, en la referida Junta Universal, se aprobó el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 16 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Terrenos	437.587,99
Deudores	404.829,86
Tesorería	4.138,99
Total activo	846.556,84
Pasivo:	
Capital	178.650,85
Reservas	628.508,18
Resultados ejercicios anteriores	— 161.717,15
Pérdidas y ganancias	201.114,96
Total pasivo	846.556,84

Madrid, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario, Víctor García Rubio.—58.360.

PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Según acuerdo de la Junta General de Accionistas se la Sociedad, de fecha 18 de diciembre de 2003, y como consecuencia de la redenominación del capital social a euros, procede la sustitución de los actuales títulos representativos de las acciones en que se divide el capital social por los nuevos títulos, de conformidad a lo siguiente:

1. Títulos a entregar por los accionistas: La totalidad de los títulos representativos de sus acciones.
2. Títulos que se entregarán a cambio: Se entregarán títulos múltiples comprensivos de las acciones con indicación de su valor nominal en euros.
3. Plazo de Canje: Un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de los de mayor circulación en la provincia.
4. Domicilio de canje: En el domicilio social, P.º de la Independencia, 19 de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, los títulos no presentados al canje dentro del plazo señalado serán anulados y sustituidos por otros, que quedarán depositados por cuenta de quien justifique su titularidad. Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito, éstos títulos podrán ser vendidos por la sociedad en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedro.—57.949.

PARQUE TEMÁTICO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en los artículos 165 y 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Parque Temático de Madrid, S.A., celebrada en Madrid el 27 de noviembre de 2003, acordó reducir el capital social, con la finalidad de incrementar la reserva legal y compensar las pérdidas registradas por la Sociedad en el ejercicio 2002 y hasta el 31 de julio de 2003.

La reducción se realiza mediante la amortización de 55.146 acciones. Teniendo en cuenta que el valor